

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

561. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022 RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE UNA PARCELA SITA EN MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Sexto.- Aprobación definitiva de expediente de transformación de usos de una parcela, sita en C/ Gral. Pintos nº 31, Gral. Polavieja 2 a 8 (catastral), Gral Ordóñez, 22- 24 y Avenida Alcalde Antonio Díez Martín, 9.- El Consejo de Gobierno en virtud de la delegación de la Presidencia mediante Decreto 236 de 28 de julio de 1999, acuerda aprobar la propuesta presentada por la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, de conformidad con los informes incorporados al expediente, que literalmente dice:

" ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS DE UNA PARCELA, SITA EN C/ Gral. Pintos, nº 31, Gral. Polavieja, 2 a 8 (catastral), Gral. Ordóñez, 22-24 y Avenida Alcalde Antonio Díez Martín, 9.

REF. CATASTRAL: 5349103WE0054N0001TR

PROMOTORES: PROMOCIONES SOL MEDITERRÁNEO VISTAMAR XXI, SL.

Visto expediente tramitado, y teniendo en cuenta que no se ha presentado alegación alguna durante el período de información pública, VENGO EN PROPONER AL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE se remita expediente al Consejo de Gobierno para la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación definitiva de expediente de TRANSFORMACIÓN DE USOS DE UNA PARCELA SITA EN MELILLA, delimitada por las calles: **C/ Gral. Pintos, nº 31, Gral. Polavieja, 2 a 8 (catastral), Gral. Ordóñez, 22-24 y Avenida Alcalde Antonio Díez Martín, 9** (manzana con REF. CATASTRAL: **5349103WE0054N0001TR**, con calificación tipológica de Residencial Mixta T5 a Edificio o Instalación de Equipamiento Secundario aislado T11.

2º.- La parcela afectada tendrá, a partir de la aprobación del presente documento, la siguiente ordenación:

	ACTUAL	PROPUESTA
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO	URBANO
ÁREA DE REPARTO/COEFICIENTES	11/1,00	11/1,15
BARRIO	DE ISAAC PERAL	DE ISAAC PERAL
CALIFICACIÓN TIPO	RESIDENCIAL MIXTA, T5	EQUIPAMIENTO SECUNDARIO CON ALINEACIÓN A FACHADA, T11 PARTICULARIZADO: COMERCIAL
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	4,60 M2T/M2S	4,00 M2T/M2S
Nº DE PLANTAS MÁXIMO	4	4
ALTURA MÁXIMA TOTAL	14,50 M	14,50 M
EDIFICACIÓN SOBRE ALTURA	Castilletes (N.408)	Castilletes (N.408)
SÓTANOS Y SEMISÓTANOS	SI	SI
PARCELA MÍNIMA	50,00 M2	50,00 M2
OCUPABILIDAD MÁXIMA	100% TOTAL LAS PLANTAS	100% TODAS LAS PLANTAS
APARCAMIENTO	N-287 (*)	N-287 (*)
OBSERVACIONES: *	* Obligatorio, excepto en parcelas menores o iguales a 300 m2 cuando la planta baja se destine a locales comerciales, en las calles: Fernández Cuevas, General Pintos , Luis de Cappa, Juan de Lara, Jacinto Ruiz Mendoza y Serrano Ruiz.	

3º.- Las Plusvalías a satisfacer a la Administración se cuantifican en 71,23 € por cada metro cuadrado construido que exceda de 4.745,36, lo que se deberá tener en cuenta en la concesión de las licencias urbanísticas preceptivas, destinándose al Patrimonio Municipal de Suelo.